



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación de sociedad conyugal
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00010 00
Demandante:	Silvia Andrea Morales Madero
Demandado:	Alejandro Botero Londoño
Auto:	163

CONSIDERACIONES

El pasado primero (1°) de febrero BANCOLOMBIA remitió comunicación RL00298719, de fecha enero 31 de 2022, mediante la cual informa el alcance dado a la providencia 021 de fecha enero 15 / 2021. Así las cosas, el contenido de dicha comunicación se colocará en conocimiento de la parte demandante, para el fin pertinente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de la parte demandante el contenido de la comunicación RL00298719, de fecha enero 31 de 2022. Para el fin pertinente.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase al correo electrónico de la parte demandante la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO

Juez

República de Colombia Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago - Valle
El auto se notifica por ESTADO 030
Febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)
Luis Eduardo Aragón Jaramillo Secretario

Firmado Por:

**Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a0687dacff131320ff9cb4951cb45a71f358cb991c7c361c52b1f173d28b20**
Documento generado en 14/02/2022 04:47:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**